

Factura Pequeño Contribuyente

JORGE ALBERTO, OVALLE HERNÁNDEZ
Nit Emisor: 18409105
JORGE ALBERTO OVALLE HERNANDEZ
3 CALLE 19-48 COLONIA VILLAS DEL ROSARIO, zona 4, Mixco,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
DE25FF11-3F19-480F-97E5-552D89562D5F
Serie: DE25FF11 Número de DTE: 1058621455
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 10:49:53
Fecha y hora de certificación: 13-jul-2021 10:49:53
Moneda: GTQ

#Nc	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, Unidad de Comunicación Social del Despacho Superior del (01/07/2021) al (31/07/2021) según contrato número (MEM-408-2021)	7,000.00	0.00	7,000.00	
TOTALES:					0.00	7,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Alberto Pimentel
Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Alberto Pimentel Mata

Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Señor Ministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-408-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-408-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO SUPERIOR, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Julio de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

A) Apoyo técnico en diseño para redes sociales:

- Diseño de diversos materiales gráficos y publicación de materiales de la página web y para redes sociales.
- Diseño de artes para Instagram

B) Apoyo técnico como Community Manager:

- Apoyo en la publicación de materiales gráficos y audiovisuales en Facebook, Twitter e Instagram.
- Programación en Facebook y Twitter del MEM
- Apoyo técnico para actualización en la página web del Ministerio de Energía y Minas:
- Redacción de notas para la página web el MEM.

C) Producción de audiovisuales para el MEM:

- Producción de diversos audiovisuales como material para capacitación de Recursos Humanos, informe cuatrimestral, cápsulas para prevención del Covid-19, entre otros.

D) Grabación de videos para las redes sociales del MEM:

- Grabación de diversas actividades del MEM que tuvieron productos en redes.

E) Apoyo técnico como camarógrafo en eventos que así lo requieran:

- Apoyo técnico en la grabación de imágenes para las distintas actividades del MEM y spots que he trabajado para esta cartera.

F) Apoyo técnico en edición de video:

- Edición de todos los videos que he grabado durante el mes de junio para el MEM.

G) Locución para piezas audiovisuales para redes sociales:

- Apoyo técnico en la locución de diversos materiales audiovisuales del Ministerio de Energía y Minas.

H) Apoyo en la programación de piezas gráficas y audiovisuales para las redes sociales:

- Programo diversas publicaciones del día a día con información de importancia para el MEM. En todas sus redes sociales: Facebook, Instagram y Twitter.

I) Apoyo técnico en la redacción de notas para las redes sociales del MEM:

- Redacción de diversas notas sobre actividades del MEM.

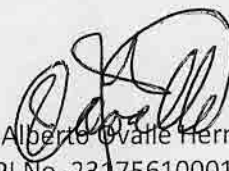
J) Actividades de diversa índole que se le asignen y tengan que ver con audiovisuales:

- Apoyo técnico en la logística de diversas actividades y grabaciones.

K) Otras actividades de apoyo a la Unidad de Comunicación del MEM:

- Apoyo en el montaje de diversas actividades realizadas durante el mes de junio por el MEM.

Atentamente,



Jorge Alberto Ovalle Hernández
DPI No. 2317561000101



Adolfo Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas